

JORNADA DE ANALISIS Y ESTRATEGIAS
AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE
TABACO EN CHILE

Evaluación Ley 19.419 y Propuesta de Reforma Legislativa



Ministerio de
Salud

Dr. Jorge Díaz
Subsecretario de Salud Pública
Ministerio de Salud - Chile

Gobierno de Chile

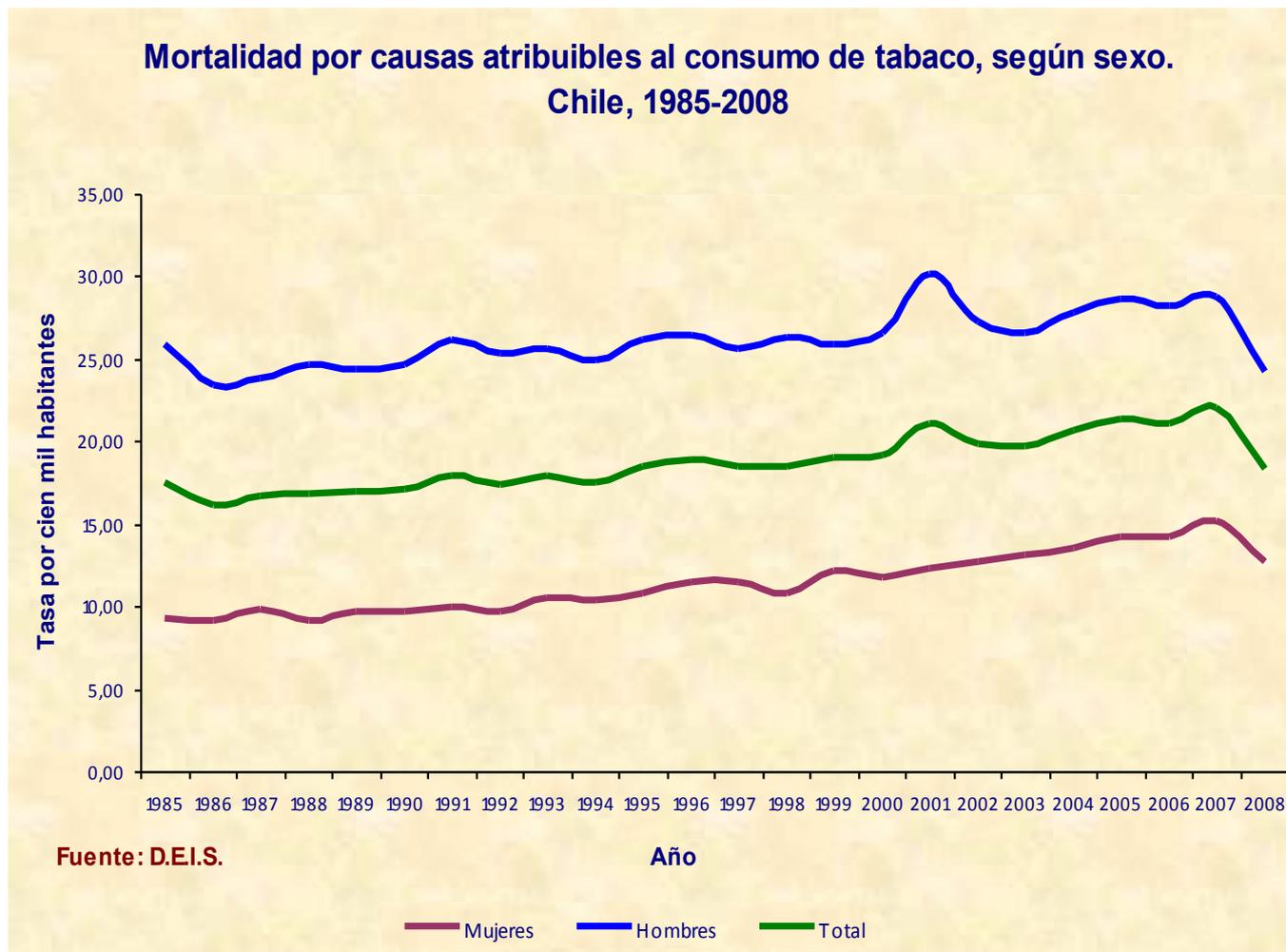
Situación del tabaco en Chile

- La población chilena es la más fumadora de la región de las Américas (OMS)
- El 41% de la población de 12 a 64 años esta fumando en el país, más de la mitad lo hace diariamente (28,6%).
- En la población general fuman más los hombres que las mujeres.
- Entre los 19 - 25 años casi el 50% de hombres y mujeres son fumadores.
- 33% de los escolares entre 8º básico y 4º medio el son fumadores, el consumo aumenta a medida que aumenta el nivel del curso.

Situación del tabaco en Chile

- Cada año mueren 16.158 personas a causa del tabaco que equivale al 17% de la mortalidad general país.
- El estudio de carga de enfermedad (AVISA 2008) muestra que el año 2007 el consumo de tabaco causó 61.093 muertes.
- El disminuir la prevalencia de consumo de 43% (año 2004) a 30% reduciría en 2.694 las muertes anuales.

Evolución Mortalidad atribuible a Tabaco Chile



Objetivo sanitario 2010-2020

**Disminuir la prevalencia de
consumo en población de 12 a 64
años 41% a 30%**

Para Chile es una prioridad reducir los índices de
consumo de tabaco en la población general

Marco Regulatorio del Tabaco en Chile

Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) ratificado por Chile el 10 de septiembre del 2005.

Ley 19.419 / 95
(modificada por Ley 20.105/ 2006).

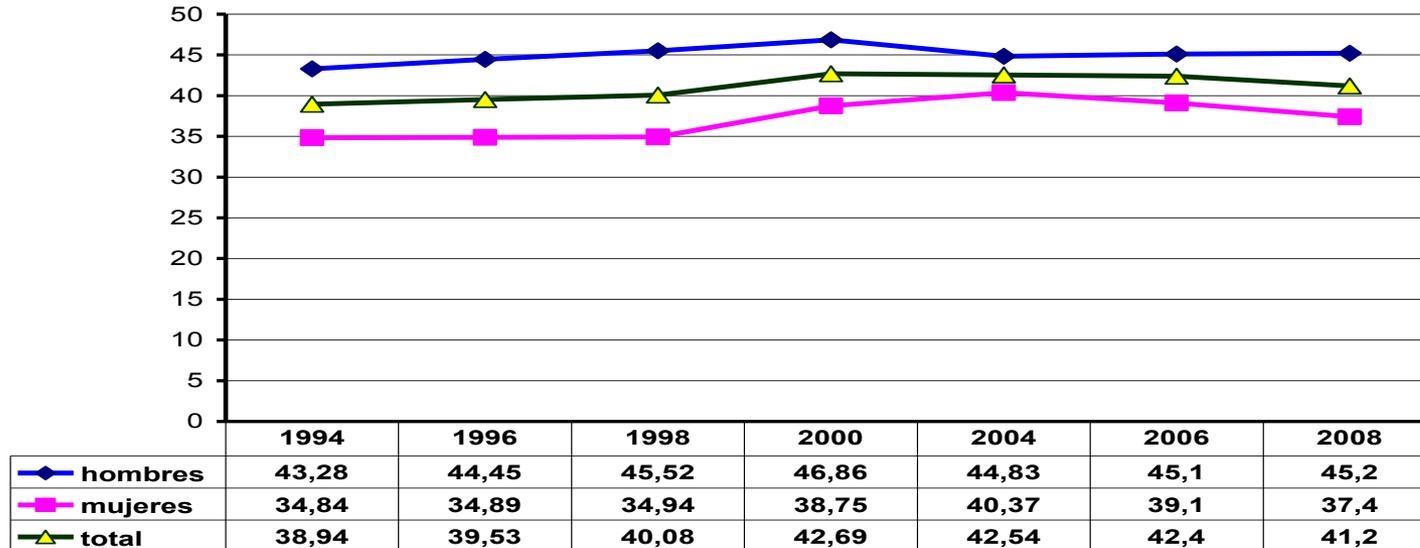
Decreto Ley 828/74: comercialización e impuestos.

Análisis de Situación Regulatoria en Chile

1. Chile es uno de los primeros países de la región que inicia la implementación del CMCT. Este proceso se inicia antes de la elaboración y distribución de directrices oficiales del CMCT.
2. La ley N°20.105 que introduce modificaciones a la ley 19.419/95, se basó en la ley del tabaco vigente en España el 2005, la cual fue ya fue modificada por el parlamento español. Alguno de sus artículos están bajo lo sugerido por las directrices oficiales del CMCT.
3. El año 2010 fue aumentado el impuesto al tabaco.

Impacto de la Ley N°19.419

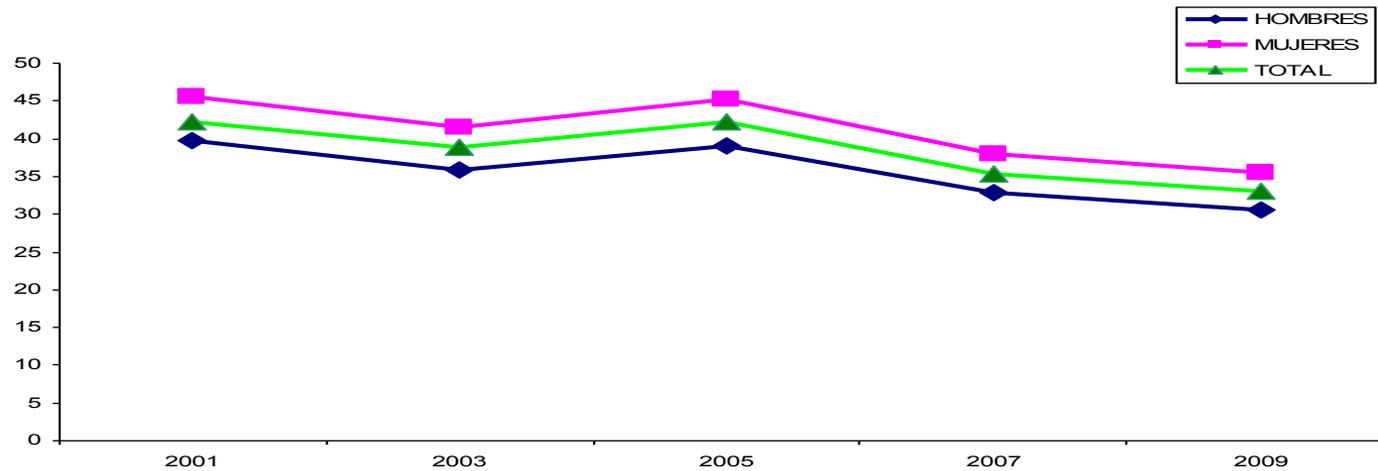
**Evolución de la prevalencia de consumo tabaco
población 12 a 64 años
CONACE 1994-2008**



A partir de la entrada en vigencia de la ley se insinúa un cambio de tendencia que se traduce en una disminución de 3 puntos en la prevalencia en mujeres

Impacto de la Ley N°19.419

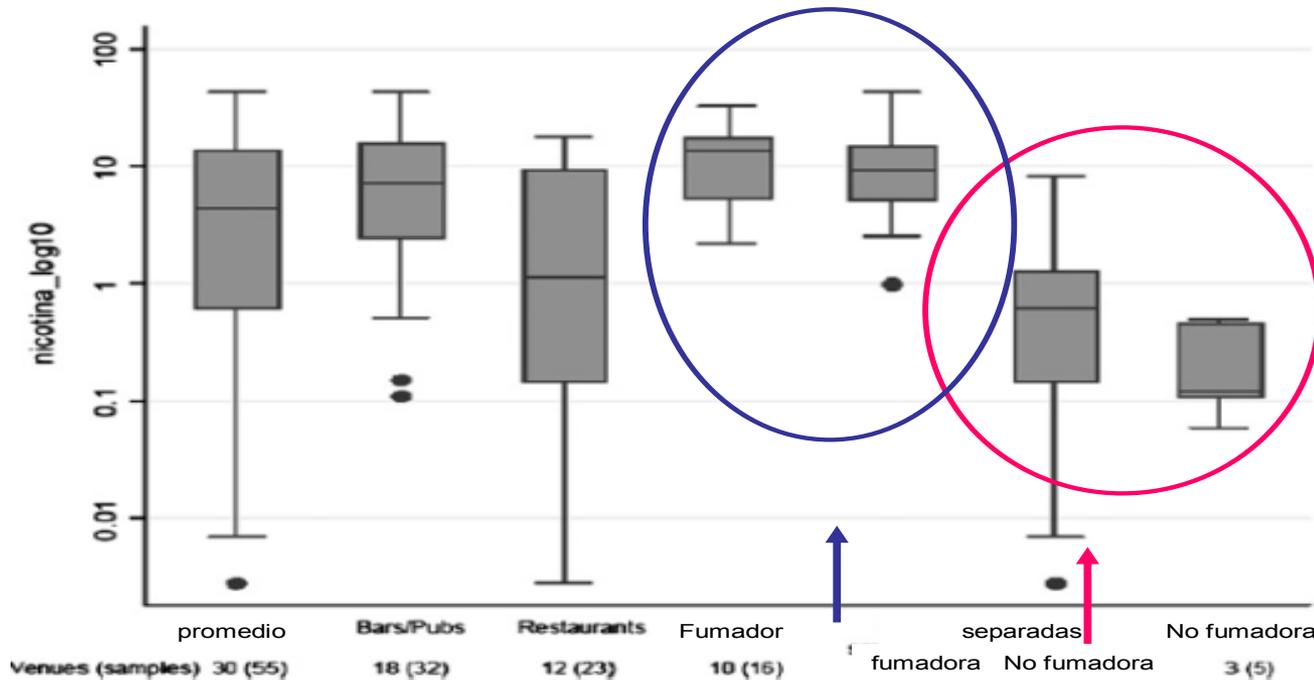
PREVALENCIA CONSUMO DE TABACO ULTIMO MES ESCOLARES 8° B- 4°M CONACE 2001-2009



Entre el 2005 y el 2007 se aprecia una significativa caída de la prevalencia de consumo en escolares que tiende a la desaceleración pero se mantiene hasta el 2009

Impacto de la Ley N°19.419

Evaluación de la implementación de los ambientes para No fumadores y fumadores



Concentraciones de nicotina en el aire en diversos lugares de Stgo-Chile2008 promedio fumadores, no fumadores y con ambientes separados

Evaluación a 4 años de su vigencia

- La prevalencia de consumo de tabaco se tendió a estabilizar.
- Se aprecia una significativa caída de la prevalencia de consumo en escolares, sin embargo tiende a la desaceleración.
- El inicio de este hábito cada vez es más precoz.
- La evidencia existente muestra que la ley no asegura la protección de la exposición al humo del tabaco a los no fumadores, en los lugares de uso público y de trabajo. (Erazo M. y col 2008)
- La Autoridad Sanitaria es un vigilante que notifica y denuncia, no contando con autoridad para sancionar, por lo cual a la fecha sólo hay 2 infracciones.
- La ley 19.419 se encuentra bajo el mínimo del CMCT.

Debilidades de Ley N° 19.419

- Efectividad de la implementación de los Ambientes libres de humo de tabaco.
- Efectividad de la implementación de las advertencias.
- Protección al consumo en menores de edad y jóvenes.
- Efectividad del proceso de fiscalización y sanción de infracciones

Propuesta Reforma Legislativa

Objetivo de las Modificaciones a la ley 19.419

- Proteger a la población que habita el territorio nacional del consumo de tabaco y la exposición al humo del tabaco.
 - ✓ Proporcionando información sobre los riesgos que conlleva el consumo de tabaco.
 - ✓ Asegurando ambientes libres de humo de tabaco.
 - ✓ Disminuyendo el acceso de los productos de tabaco
- Facilitar su implementación y vigilancia.

Propuesta Reforma Legislativa

- **Definiciones** : Asimilar el lenguaje de la ley al utilizado por el CMCT para facilitar la interpretación de los contenidos de las normas propuestas.
- **Advertencias**: Se establece que las advertencias que deberán contener las cajetillas de cigarrillos o cigarros serán **al menos 3**, que deberán distribuirse de manera proporcional.

Propuesta Reforma Legislativa

- **Acceso:** Aumentar la protección al acceso que los niños y jóvenes tienen a los productos hechos con tabaco.
- ✓ Incorpora la educación parvularia al contexto de establecimientos educacionales.
- ✓ Establece la forma de medición de la distancia de prohibición de venta desde los límites exteriores de los establecimientos en línea recta y directa.
- ✓ Prohíbe de venta al interior de establecimientos de educación superior y de salud, tanto públicos como privados.

Propuesta Reforma Legislativa

- **Ambientes Libres de humo:** Prohibición absoluta de fumar en la mayoría de los espacios públicos.
- ✓ Se entenderá como espacio al aire libre aquel no cubierto por un techo o que no tenga al menos una pared o muro, independiente del material utilizado y de que la estructura sea permanente o temporal.

Propuesta Reforma Legislativa

- **Se prohíbe fumar en:**
 - ✓ Todo tipo de lugar cerrado accesible al público en general y lugares de uso colectivo.
 - ✓ Todo lugar cerrado que sea un lugar de trabajo, incluyéndose los vehículos de trabajo.
 - ✓ Establecimientos de salud públicos y privados
 - ✓ Recintos o dependencias de los órganos del estado
 - ✓ Aeropuertos y terrapuertos
 - ✓ Cines, teatros, lugares donde se presenten espectáculos culturales y musicales, salvo que sean al aire libre.
 - ✓ Gimnasios y recintos deportivos
 - ✓ Supermercados, centros comerciales y demás establecimientos similares de libre acceso al público
 - ✓ Restaurantes, bares, pubs, discotecas, cabarés, casinos de juego y demás establecimientos similares.

Propuesta Reforma Legislativa

- **Autoridad Sanitaria:** Fiscalizará la ley y en caso de detectar infracción , procederá a instruir sumario sanitario, aplicando las sanciones contempladas en esta ley, conforme al procedimiento dispuesto en el libro Décimo del Código Sanitario.
- ✓ Podrá disponer la clausura de establecimientos, edificios, casas, locales, lugares de trabajo donde se cometiere infracción; cancelación de la autorización sanitaria; paralización de obras, o el comis, destrucción y desnaturalización de productos cuando proceda.

Gracias.



Gobierno
de Chile